



CIRCULAR CJ/03/2024

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALORA CIUDADANA, JEFE DE GABINETE, REGIDORAS, REGIDORES, TITULARES DE LAS COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV, 130 fracción XI y 150 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento que desde el día 01 de febrero de la presente anualidad la **Lic. Paola Cruz González Mercado**, funge como Encargada de Despacho de la Unidad de Visitaduría perteneciente a la Dirección de Justicia Cívica Municipal, quien se encuentra facultada para ejercer las atribuciones previstas en el artículo 150 Unvicies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía.”

Guadalajara, Jalisco, a 19 de febrero de 2024.



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Consejero Jurídico
Presidencia